PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

**Xalapa, Ver., 31 de Enero de 2018** **Comunicado: 1146**

# Propone José Kirsch que sector salud cuente con expedientes clínicos electrónicos

- Presenta iniciativa para que Veracruz cuente con un Sistema de Urgencias Médicas.

El diputado José Kirsch Sánchez, del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 349 de la Ley de Salud de Veracruz, con el objeto de que el Sector Salud cuente con un expediente clínico electrónico por paciente.

En tribuna, señaló que el expediente clínico electrónico es un instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud, de fácil consulta y acceso para conocer las condiciones de salud tanto para médicos como para los mismos pacientes.

Que contiene información del paciente de manera digital, como datos, historia clínica, notas ambulatorias, hospitalarias, quirúrgicas, interconsultas, tratamientos, exámenes de laboratorio, reportes clínicos, medicamentos prescritos, alergias, historial de operaciones y de enfermedades.

La iniciativa contempla que este sistema informático se implemente de manera gradual, iniciando por el primer nivel de atención, que comprende jurisdicciones sanitarias y centros de salud, para posteriormente considerarlo en el segundo nivel de atención, que corresponde a los 59 hospitales que incluyen los de comunidad, regionales y de alta especialidad, beneficiando con ello a más de cinco millones de veracruzanos.

**-Buscará que Veracruz cuente con un Sistema de Urgencias Médicas-**

Por otra parte, Kirsch Sánchez, presentó una reforma al artículo 29 de la Ley de Salud de Veracruz para implementar el Sistema de Urgencias Médicas, mejor conocida como TRIAGE, en hospitales del Sector Salud, para catalogar y dar prioridad a la atención de las emergencias, y con ello salvar el mayor número de vidas y hacer el mejor uso de los recursos disponibles.

El legislador señaló que la falta de clasificación de la urgencia médica origina una atención inadecuada e inoportuna de la real, ya que la urgencia sentida, no real, satura los servicios de urgencias en los hospitales del Estado.

Dijo que el 70 por ciento de los pacientes que acuden al servicio de urgencias llegan con una “urgencia sentida”, esto no significa que sea una urgencia real, es decir, un padecimiento que el paciente percibe como una amenaza de su vida y generalmente no grave y puede ser atendida en consulta externa como fiebre, osteocondritis pectoral, migraña, etcétera.

Por lo que la iniciativa contempla establecer un método de organización que integre tanto al equipo médico y de enfermería, para que el primero sea el encargado de evaluar a su llegada al paciente y la urgencia, con base en criterios de prioridad I, II y III.

Catalogado de la siguiente manera, uno, la atención será inmediata en sala de reanimación o quirófano; dos, se podrá otorgar turno al paciente para la atención de determinada especificación a un segundo médico urgenciólogo y tres, se podrá al paciente a consulta externa.

Teniendo como beneficio que la atención médica sea oportuna y de calidad disminuyendo los riesgos, complicaciones y secuelas así como una impartición de la atención con equidad y justicia, además de mejorar la productividad y eficiencia del servicio de urgencias así como la percepción del mismo.

Las iniciativas se turnaron a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

**#-#-#-#**

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/